

REF.: Cierre Jardín Infantil Familiar "Los Aromitos" de la comuna de Hualañé.

RESOLUCION EXENTA N° 015395

TALCA, 26 AGO 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 17.301/70, y sus modificaciones; D.S. de Educación N° 1574 de 1971, Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, Ley 18.834, Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.880/2003, Resolución 015/026 de 2000 de la Vicepresidenta Ejecutiva y los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

Que las dependencias de la Escuela en que funcionaba el Jardín Infantil Familiar "Los Aromitos", del Sector Barba Rubia de la comuna de Hualañé, ya no contaban con las condiciones necesarias para la atención de niños y niñas.

Que los niños y niñas atendidos en ese establecimiento continuarán su proceso educativo en un Centro Educativo Cultural de Infancia (CECI).

RESUELVO:

TÉNGASE POR AUTORIZADO CIERRE del Jardín Infantil Familiar "Los Aromitos" del Sector Barba Rubia, Código 07.302.003, de la comuna de Hualañé, a contar del 07 de diciembre de 2012.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA
DIRECTORA DE LA REGION DEL MAULE (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CGHM/EFG/PHF-ESA/ama.-

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección Técnica
- Subdirección de Adm. y RRHH.
- Unidad de Asesoría Jurídica y Transparencia
- Unidad de Fiscalización
- Oficina de Partes